



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 046-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 03 de marzo de 2021.

VISTO:

El Proveído N.º 0135-2021 UNTELS-CO-P-, de fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **APROBAR** el **PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2021-2023**, presentada por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N.º 031-UNTELS-2021-CO-P-OAC, de fecha 25 de febrero 2021, el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad UNTELS, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Gestión de la Calidad Institucional 2021-2023 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para su evaluación y aprobación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL 2021-2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR”, remitidos por el Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el monitoreo del cumplimiento de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad UNTELS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 046-2021-UNTELS

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia de la presente resolución a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
INSTITUCIONAL
2021 - 2023**

Aprobado mediante Resolución de Presidencia
N° 046-2021-UNTELS 2021

I. CONTENIDO

I.	CONTENIDO.....	2
II.	PRESENTACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
III.	GENERALIDADES	4
3.1.	INTRODUCCIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2.	BASE LEGAL	4
3.3.	CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	5
3.3.1.	Misión	6
3.3.2.	Principios	6
3.4.	OBJETIVOS ACADÉMICOS.....	6
3.5.	RESPONSABILIDAD	7
3.6.	ALCANCE	7
3.7.	BENEFICIOS ESPERADOS	7
IV.	BASES NORMATIVAS Y CONCEPTUALES DEL PLAN	8
4.1.	LA CALIDAD COMO EXIGENCIA NORMATIVA.....	8
4.2.	LA CULTURA DE LA CALIDAD.....	10
4.3.	POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	11
4.4.	CRITERIOS DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN EL PERÚ	12
4.5.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN NORMAS ISO	13
V.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNTELS	15
5.1.	POLÍTICA DE LA CALIDAD - UNTELS	15
5.2.	OBJETIVOS DE LA CALIDAD - UNTELS.....	15
5.3.	ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD - UNTELS.....	16
5.4.	MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNTELS	16
VI.	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....	19
6.1.	ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	19
6.2.	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN	19
6.3.	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	21
VII.	PPRESUPUESTO	21
VIII.	BIBLIOGRAFÍA	22

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: CARRERAS PROFESIONALES UNTELS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN.....	5
CUADRO 2: ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD UNTELS.....	16
CUADRO 3: ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE	19
CUADRO 4: ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN	20
CUADRO 5: ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	21
CUADRO 7: PRESUPUESTO 2021 - 2023	22

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: PILARES FUNDAMENTALES EN LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	12
FIGURA 2: CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA SEGÚN SUNEDU.....	12
FIGURA 3: MODELO DE ACREDITACIÓN POR PROGRAMAS.....	13
FIGURA 4: REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA NORMA	14
FIGURA 5: REPRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA NORMA ISO 21001:2018	14
FIGURA 6: OBJETIVOS DE LA CALIDAD UNTELS.....	15
FIGURA 7: MAPA DE PROCESOS UNTELS.....	17

I. GENERALIDADES

Con la promulgación de la Ley N°30220 – Ley Universitaria, y luego, con la ejecución del proceso de licenciamiento, se sentaron las bases para la exigencia de condiciones mínimas de calidad en las universidades peruanas.

Mediante Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N° 059-2018-SUNEDU/CD (SUNEDU, 2018) emitida el 20 de junio de 2018 y notificada el 25 de junio de 2018, se otorgó a la UNTELS la Licencia Institucional por un periodo de 6 años (contados a partir de la fecha de notificación), con lo cual quedó establecido que la universidad cumple con las 8 Condiciones Básicas de Calidad determinadas por SUNEDU en el Modelo de Licenciamiento para el Sistema Universitario Peruano (SUNEDU, 2015).

Como uno de los requisitos para la obtención del licenciamiento (indicador 7), la UNTELS elaboró el Plan de Gestión de la Calidad 2018 – 2021, el cual fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 150–2018-UNTELS.

Habiendo logrado la UNTELS la licencia institucional en junio de 2018 y la decisión de la universidad y programas profesionales en obtener la acreditación de las carreras. El presente Plan de Gestión de la Calidad ha sido formulado para afrontar a partir de ese hito las responsabilidades para nuestro desarrollo universitario:

- Mantener las Condiciones Básicas de Calidad en la UNTELS.
- Lograr la acreditación de los programas de estudio de la UNTELS.
- Implementar el sistema de gestión de la calidad UNTELS

1.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044: Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el 26 de septiembre de 2015.

- Resolución del Consejo Directivo N° 006 - 2015-SUNEDU/CD: Modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano y las Condiciones Básicas de Calidad para el Licenciamiento de Universidades.
- Modelo para la acreditación de carreras profesionales universitarias del SINEACE
- Guía para la acreditación de carreras profesionales universitarias del SINEACE.
- Estatuto – UNTELS y sus modificatorias. Resolución CO N°142-2017-UNTELS, Resolución CO N°009-2018-UNTELS y Resolución CO N°060-2018-UNTELS
- Modelo Educativo UNTELS 2017. Resolución CO N° 200-2017-UNTELS
- Reglamento de Organización y Funciones UNTELS. Resolución Presidencial N°238-2020-UNTELS.

1.2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Nuestra universidad fue creada el 10 de enero de 2001 con el nombre de Universidad Nacional Tecnológica del Cono Sur, mediante Ley N° 27431. Posteriormente, con fecha 6 de mayo de 2014, se promulgó la Ley N° 30184 por la cual pasó a denominarse Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Mediante Resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N° 059-2018-SUNEDU/CD se le otorgó a la UNTELS la Licencia Institucional por un periodo de 6 años, con lo cual quedo establecido que nuestra universidad cumple con todas las Condiciones Básicas de Calidad.

Académicamente la estructura actual de la UNTELS está conformada por 1 facultad y 5 escuelas profesionales según se observa en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Carreras Profesionales UNTELS de la Facultad de Ingeniería y Gestión

N°	CARRERAS PROFESIONALES
1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Administración de Empresas
3	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
4	Ingeniería de Sistemas
5	Ingeniería Ambiental

El Plan Estratégico Institucional 2019-2022, aprobado Resolución Presidencial N° 016-2019-UNTELS el 17 de enero 2019, y extendido el horizonte temporal 2019-2023 según Resolución Presidencial N°255-20202-UNTELS el 09 de noviembre 2020; establece los siguientes fundamentos institucionales:

1.2.1. Misión

Brindar formación profesional a los estudiantes universitarios, generando conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo sostenible del país pertinencia, calidad y equidad.

1.2.2. Principios

El Modelo Educativo de la UNTELS aprobado por RCO N° 142-2017-UNTELS,, establece los siguientes principios UNTELS (UNTELS, 2017):

- Afirmación de la vida
- Autonomía
- Búsqueda de la verdad
- Prevalencia académica
- Reconocimiento del mérito
- Universalidad
- Pluralidad
- Pertinencia
- Coherencia
- Eficiencia
- Equidad
- Transparencia
- Participación
- Responsabilidad
- Autoevaluación

1.3. OBJETIVOS ACADÉMICOS

El Modelo Educativo de la UNTELS, establece además los siguiente Objetivos Académicos (UNTELS, 2017):

- Orientar los procesos curriculares con calidad, eficiencia y productividad; para la formación integral de profesionales éticos, hábiles, útiles, con sensibilidad humana y ambiental, defensores de la paz, la democracia y la

libertad, capaces de adaptarse y adecuarse a un mundo de alta incertidumbre, en proceso de cambio acelerado impulsado por el desarrollo tecnológico, económico, social y de globalización.

- Orientar las actividades de investigación que promuevan el desarrollo sostenido, armónico y solidario del entorno y del país.
- Orientar las actividades de extensión y proyección social que contribuyan con el desarrollo institucional a través de asesorías a los sectores de la producción y los servicios, de la Educación continua, de actividades artísticas, culturales, Sociales, deportivas y recreativas.
- Orientar la gestión y administración académica basada en un modelo cultural centrado en las personas y los procesos, y con políticas académicas que reconozcan la realidad regional, nacional y mundial; para los cual los diferentes documentos de gestión académica deben tener como base lo estipulado en este modelo académico

1.4. RESPONSABILIDAD

El cumplimiento y aplicación del presente Plan de Gestión de la Calidad es responsabilidad de cada responsable de proceso establecido según el Mapa de procesos del sistema de gestión de la calidad UNTELS.

El monitoreo y asesoría a los diversos procesos incluyendo la acreditación de las carreras profesionales es responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los Comités de calidad de las carreras profesionales de la UNTELS de acuerdo al alcance.

La supervisión y el control de cumplimiento del presente Plan de Gestión de la Calidad es responsabilidad de Comisión Organizadora y del Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

1.5. ALCANCE

El plan de gestión de la calidad UNTELS establece las directrices para mantenimiento de las condiciones básicas de calidad, e implementación de los estándares de acreditación en las cinco (05) carreras profesionales de la UNTELS y la implementación del sistema de gestión de la calidad UNTELS.

1.6. BENEFICIOS ESPERADOS

Los beneficios esperados por la implementación del presente Plan, serán:

- Elaborar los planes de mejoras de acuerdo a los resultados del diagnóstico en los tres pilares UNTELS.
- Asegurar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.
- Lograr la acreditación de las cinco (05) carreras profesionales de la UNTELS, con la participación de estudiantes, docentes, administrativos, autoridades y grupos de interés.
- Mejorar la gestión institucional a través de la evaluación de indicadores de los procesos establecidos en el alcance.

II. BASES NORMATIVAS Y CONCEPTUALES DEL PLAN

2.1. LA CALIDAD COMO EXIGENCIA NORMATIVA

La Constitución Política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993, en su Artículo 18° establece: “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”.

En la Ley 28044, Ley General de Educación (LGE), promulgada el 17 de julio de 2003, en su artículo 13 se define calidad educativa como, “el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida”.

El 6 de enero de 2007 se aprobó como Política de Estado, mediante Resolución Suprema N°001-2007-ED, el Proyecto Educativo Nacional al 2021 "La educación que queremos para el Perú" cuyo objetivo estratégico número 5 - Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional - consigna la importancia de que la educación superior de calidad se convierta en un factor determinante para el crecimiento del país. De esta forma, el tema de la calidad en la educación superior, que hasta el momento las instituciones habían manejado como un asunto interno, pasó a convertirse para el país en un tema de Política Pública de Estado.

La Ley 30220 – Ley Universitaria, promulgada el 8 de julio de 2014, en su artículo 1 señala que dicha ley “... Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.”

En el artículo 6 de la Ley Universitaria, se establece, entre los fines principales de la Universidad:

- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.”

Además, en el artículo 30° de la precitada Ley, se señala que el proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurales integrados funcionalmente, así también precisa que los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

Como desarrollo de la Ley Universitaria 30220, el 26 de setiembre 2015, se publicó el DS 016-2015- MINEDU “Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria” (MINEDU, 2015) con el objetivo de:

- “(...) garantizar un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación”.

Confirmando lo anterior, en el documento “El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano” publicado en noviembre de 2015, (SUNEDU, 2015) se describe la relación entre el licenciamiento y la acreditación:

- “(...) **El licenciamiento** hace referencia al papel del Estado para asegurar que la provisión de la educación superior cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad, y constituye un mecanismo de protección de bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior”.
- “(...) Por su parte, **la acreditación** evalúa a una institución en función de sus propósitos declarados, más un conjunto de estándares definidos con los actores pertinentes y da garantía pública del grado en que satisfacen sus propósitos con los estándares definidos”.

En el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, el licenciamiento y la acreditación conforman dos etapas

complementarias del aseguramiento de la calidad; siendo el licenciamiento una condición previa necesaria para iniciar el proceso conducente a la acreditación voluntaria de los programas de estudios.

En el mismo documento se establece que para lograr su licenciamiento, las universidades deben demostrar el cumplimiento total de 8 Condiciones Básicas de Calidad, las cuales están conformadas por un total de 55 indicadores.

Para completar las herramientas que permitan la construcción del sistema de aseguramiento de la calidad en cada universidad, en octubre de 2016 se publicó el documento “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” (SINEACE, 2016) donde se establece que para lograr la acreditación de los programas de estudios universitarios, a través del SINEACE, estos deberán cumplir totalmente 34 estándares establecidos en dicho documento.

2.2. LA CULTURA DE LA CALIDAD

Existen múltiples definiciones para la palabra “**calidad**”, lo que por una parte enriquece el concepto, pero a la vez también suele ser fuente de confusión. En el Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, 2019) se da 6 acepciones, de las cuales las más adecuadas para el nuestro caso son:

- “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”
- “Adecuación de un producto o servicio a las características especificadas”

Por otra parte, la Organización Internacional de Normalización - ISO define “La calidad de los productos y servicios de una organización está determinada por la capacidad para satisfacer a los clientes, y por el impacto previsto y el no previsto sobre las partes interesadas pertinentes” (ISO, 2015).

En el “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” (SINEACE, 2016), la **calidad** se define como “el grado de ajuste entre las acciones que una universidad, programa académico o carrera lleva a cabo para implementar las orientaciones contenidas en su misión y propósito institucional y los resultados que de estas acciones consigue” y como definiciones asociadas, se pueden considerar las siguientes:

- Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización
- Gestión de la calidad: Gestión con respecto a la calidad

- Aseguramiento de la calidad: Parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad

2.3. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Con el Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU se aprobó la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, cuyo principal propósito es *“Garantizar que todos los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un **servicio educativo universitario de calidad**, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permiten una reflexión académica del país, a través de la investigación”*.

La Política establece además que la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior Universitaria se sustenta sobre los siguientes pilares:

- Información confiable y oportuna, disponible y accesible para todos los actores del sistema universitario.
- Fomento para mejorar el desempeño, entendido como el conjunto de medidas dirigidas principalmente por el Estado, orientadas a la promoción y consolidación de una cultura de calidad y de mejora continua de todo el sistema universitario.
- Licenciamiento como garantía de condiciones básicas de calidad, entendido como la verificación y control de dichas condiciones que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.
- Acreditación para la mejora continua, entendida como la garantía socialmente reconocida que brinda el Estado sobre la calidad de una institución o un programa de estudios conducente a obtener un grado académico.

En su aplicación, la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria está sostenida por cuatro (04) pilares fundamentales según se muestra en la Figura 1.

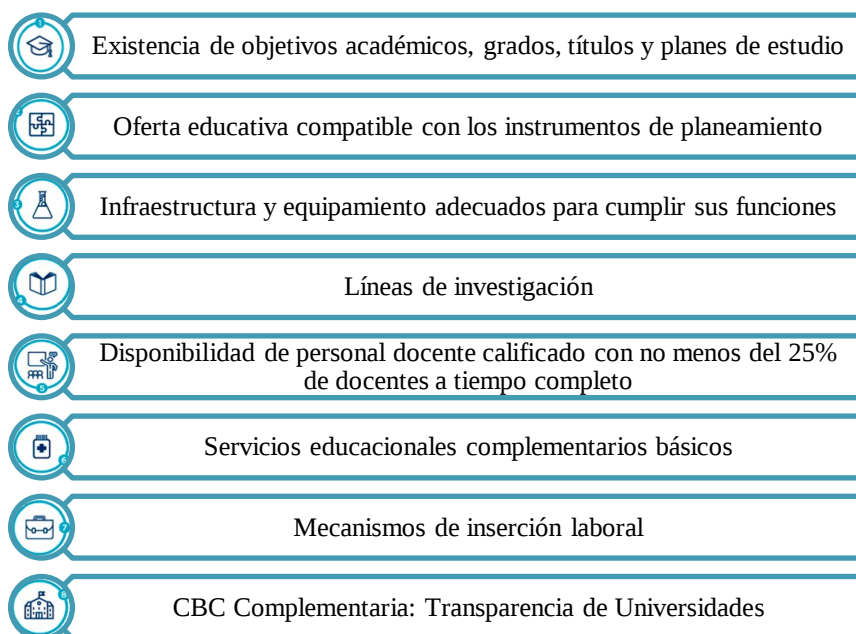
Figura 1: Pilares fundamentales en la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria



2.4. CRITERIOS DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN EN EL PERÚ

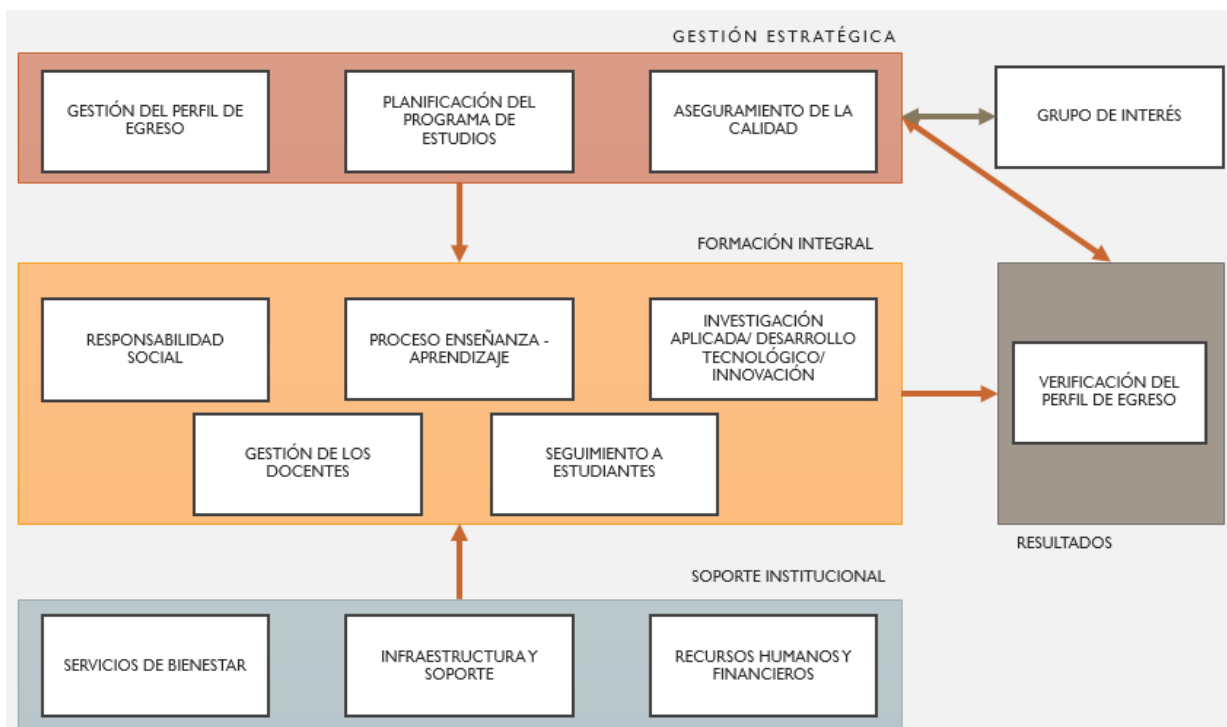
En la Figura 2 se muestra las 8 condiciones básicas de calidad citadas por “El Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano” publicado en noviembre de 2015 (SUNEDU, 2015)

Figura 2: Condiciones básicas de calidad en la Universidad Peruana según SUNEDU



A continuación, en la Figura 3 se muestra el “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria” (SINEACE, 2016)

Figura 3: Modelo de Acreditación por programas



2.5. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO EN NORMAS ISO

La Norma ISO 9001:2015 elaborada por la Organización Internacional para la Estandarización (International Standardization Organization o ISO por sus siglas en inglés) determina los requisitos para un Sistema de Gestión de la Calidad para toda organización bajo un enfoque de mejora continua, mostrado en la Figura 4.

La norma ISO 21001:2018 está orientada para un sistema de gestión mostrado en la Figura 5, para organizaciones educativas (SGOE) cuando una organización:

- Necesita demostrar su capacidad para apoyar la adquisición y el desarrollo de competencias a través de enseñanza, aprendizaje o investigación;
- Aspirar a aumentar la satisfacción de los estudiantes, otros beneficiarios y el personal a través de la aplicación eficaz de su SGOE, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios. (ISO, 2018)

Figura 4: Representación de la estructura de la Norma ISO 9001:2015 con el ciclo PHVA

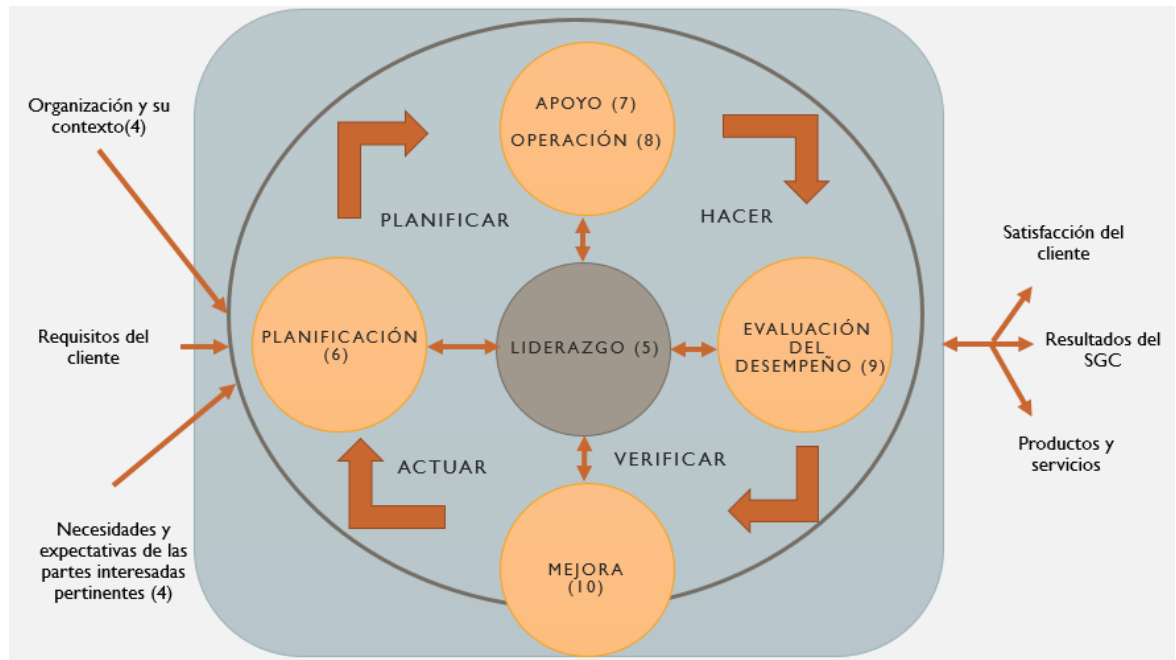
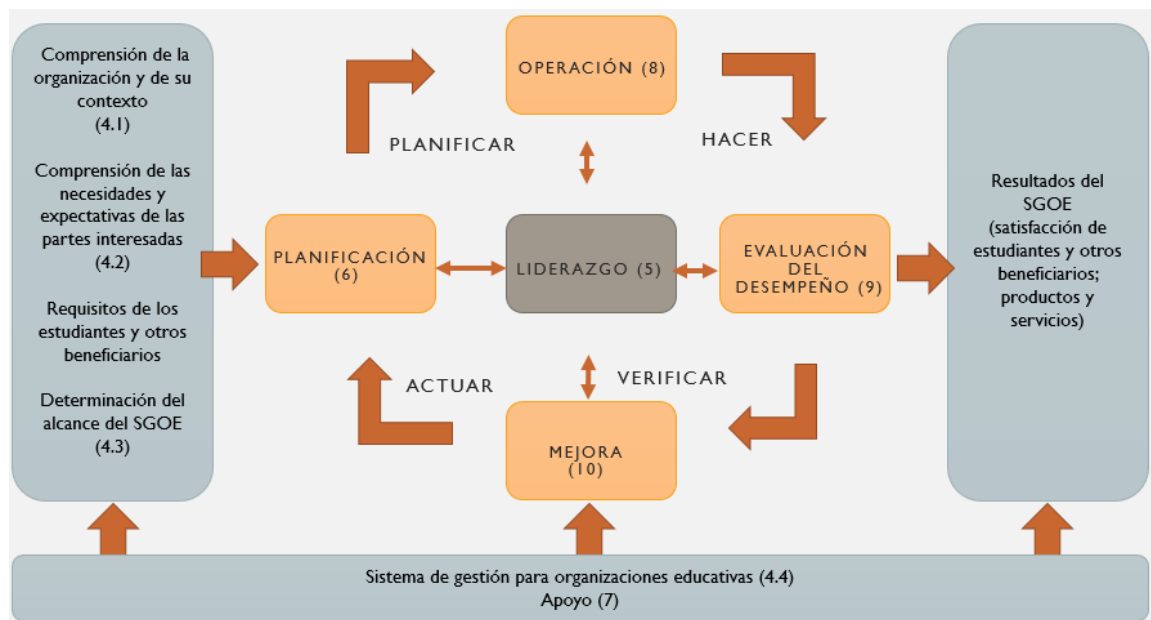


Figura 5: Representación de la estructura de la Norma ISO 21001:2018 con el ciclo PHVA



III.SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD UNTELS

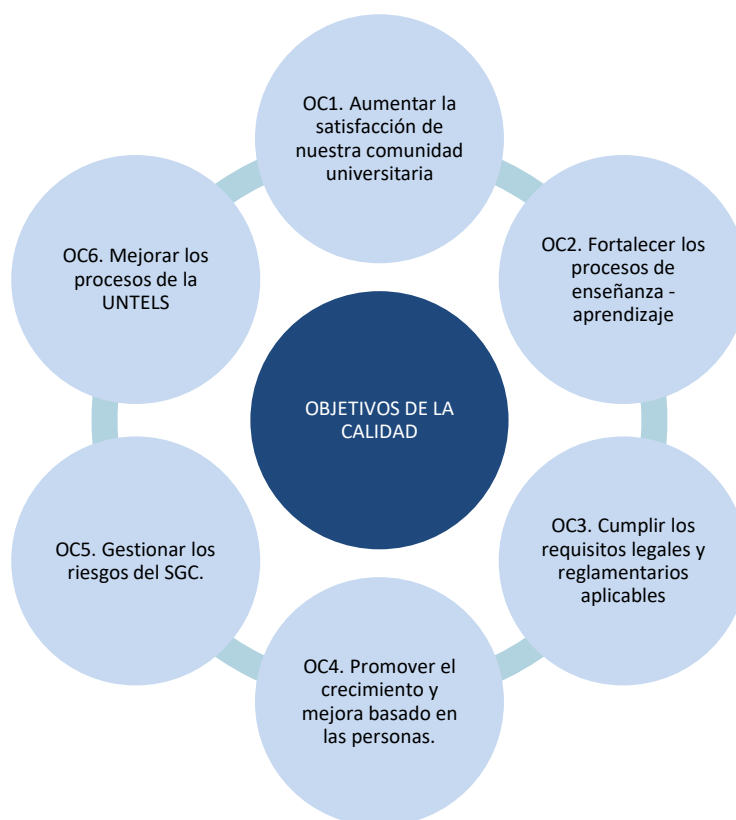
3.1. POLÍTICA DE LA CALIDAD - UNTELS

“En la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur nos comprometemos a formar profesionales con desarrollo sostenible, vocación de servicio y espíritu emprendedor; cumpliendo con los estándares de calidad educativa, en los procesos de enseñanza aprendizaje basado en la investigación, innovación, extensión y proyección social, la responsabilidad social, gestión de la propiedad intelectual; considerando los desarrollos educativos, científicos y técnicos relevantes; articulados con un enfoque de mejora continua, gestión de procesos, gestión de riesgos y cultura de calidad, enfocados a la satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria”.

3.2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD - UNTELS

A partir de los objetivos estratégicos institucionales declarados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 de la UNTELS, se ha establecido los objetivos de la calidad, los cuales se muestran en la Figura 6.

Figura 6: Objetivos de la calidad UNTELS



3.3. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD - UNTELS

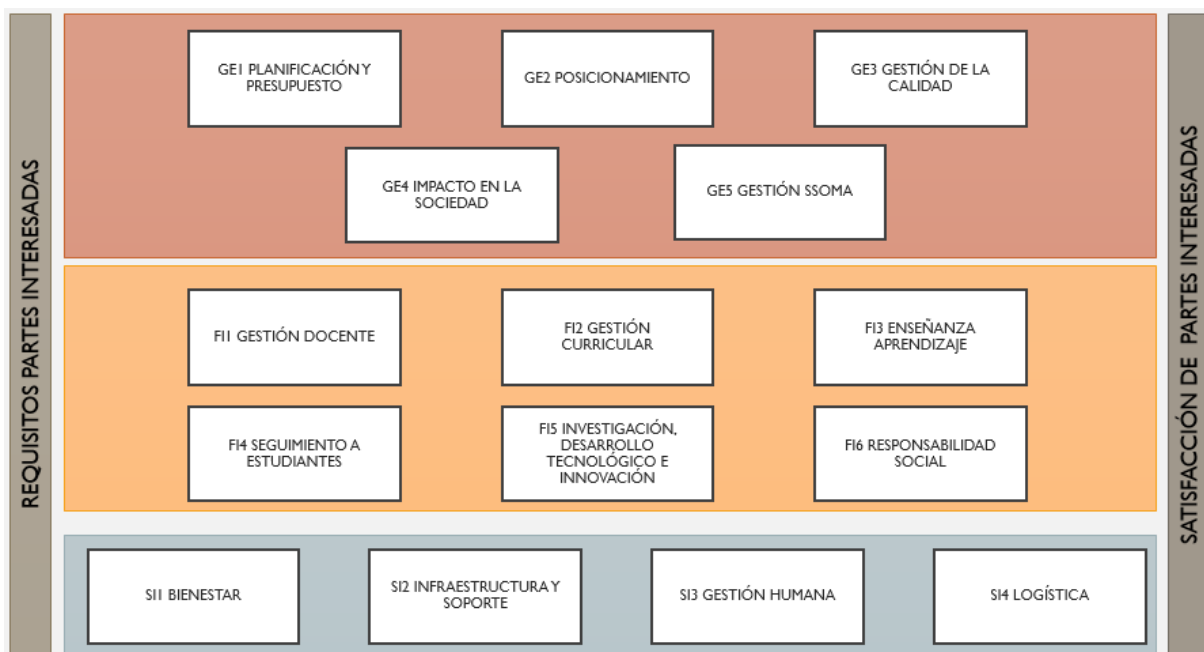
Cuadro 2: Alineación de los objetivos de la calidad UNTELS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE LA CALIDAD UNTELS
OEI.01 Mejorar la formación académica para los estudiantes universitarios	OC1. Aumentar la satisfacción de nuestra comunidad universitaria
OEI.02 Promover la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la comunidad universitaria	OC2. Fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje enfocados en la calidad educativa
OEI.03 Promover la extensión cultura y proyección social en beneficio de la comunidad	
OEI.04 Modernizar la gestión institucional	OC3. Cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables enfocados a la mejora continua en la UNTELS
	OC4. Promover el crecimiento y mejora basado en las personas
	OC5. Gestionar los riesgos del SGC
	OC6. Mejorar los procesos de la UNTELS

3.4. MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - UNTELS

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur ha identificado sus procesos conformado por 5 procesos de gestión estratégica, 6 procesos formación integral y 4 procesos de soporte institucional; organizados en el mapa de proceso del SGC que se muestra en la Figura 7.

Figura 7: Mapa de procesos UNTELS



A continuación, se describen cada uno de los procesos:

- GE1 Planificación y presupuesto: Es un proceso que define los objetivos estratégicos, acciones estratégicas, así como la asignación de recursos financieros.
- GE2 Posicionamiento: Es la interacción con los grupos de interés, desde la definición de convenios o alianzas estratégicas, así como mecanismos de participación.
- GE3 Gestión de la calidad: Es el proceso que permite establecer, mantener y mejorar continuamente el nivel de calidad de la UNTELS dando cumplimiento a los requisitos legales y compromisos en calidad.
- GE4 Impacto en la sociedad: Es el proceso mediante el cual se mide el impacto de la gestión de la universidad en la sociedad, a través del seguimiento a egresados, inserción laboral y resultados de actividades de formación integral.
- GE5 Gestión SSOMA: Es el proceso que permite la implementación de políticas en seguridad y salud en el trabajo con la finalidad de dar cumplimiento legal y minimizar los accidentes e incidentes en la UNTELS; así como la implementación de políticas ambientales para contribuir a la protección del medio ambiente.
- FI1 Gestión docente: Es el proceso que incluye la selección, evaluación, capacitación, perfeccionamiento y reconocimiento de la plana docente.

- FI2 Gestión curricular: Es el proceso que establece los planes de estudios a través de evaluación por competencias, regulado por el Modelo Educativo UNTELS.
- FI3 Enseñanza – aprendizaje: Es el proceso de formación integral de los estudiantes enfocado al cumplimiento de las competencias planificadas, articuladas con investigación, desarrollo e innovación con la responsabilidad social, y actividades extracurriculares.
- FI4 Seguimiento a estudiantes: Es el acompañamiento al estudiante desde su admisión, nivelación y seguimiento a su desempeño a lo largo de la formación para dar soporte necesario para lograr el avance esperado.
- FI5 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: Es el proceso que establece mecanismos de orientación y promoción de actividades de propiedad intelectual y derechos de autor, tanto para estudiantes como docentes.
- FI6 Responsabilidad social: Es el proceso que establece las actividades de responsabilidad social articulados con la formación integral de estudiantes y al grupo de interés.
- SI1 Bienestar: Es el proceso que abarca la gestión de los servicios sociales, servicios deportivos, servicios culturales para estudiantes, personal administrativo y docente.
- SI2 Infraestructura y soporte: Es el proceso que vela por la seguridad física, el mantenimiento de las instalaciones y recursos de tecnología de la información en la UNTELS para el desarrollo de sus actividades.
- SI3 Gestión Humana: Es el proceso que abarca la selección, contratación y evaluación de desempeño del personal UNTELS para la ejecución de los procesos del SGC.
- SI4 Logística: Es el proceso que abastece los bienes y servicios requeridos para la ejecución de los procesos del SGC.

IV. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

4.1. ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Cuadro 3: Acciones para el seguimiento de cumplimiento de las condiciones básicas de calidad

ACCIONES	2021	2022	2023
1. Elaboración de expediente de requerimiento documentario de SUNEDU.	X		
2. Autoevaluación de los indicadores de las condiciones básicas de calidad.	X	X	X
3. Comunicación de las no conformidades a las áreas pertinentes	X	X	X
4. Monitoreo del levantamiento de no conformidades	X	X	X

4.2. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DE ACREDITACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN

En los cuadros siguientes, se detallan las estructuras propuestas para los presupuestos del Plan de Acreditación de las Carreras Profesionales de la UNTELS. Los montos de cada actividad deberán ser especificados por el Comité Interno de Calidad de cada Escuela Profesional.

Cuadro 4: Acciones para la implementación de los estándares de acreditación en los programas de acreditación

ACCIONES	2021	2022	2023
1. Designación e inscripción, ante SIENACE, del Comité de Calidad.	X		
2. Capacitación en el Modelo de acreditación por programas a los comités de Calidad en la UNTELS.	X	X	X
3. Difusión y sensibilización del proceso de acreditación de carreras profesionales a docentes	X	X	X
4. Difusión y sensibilización del proceso de acreditación de carreras profesionales a administrativos	X	X	X
5. Difusión y sensibilización del proceso de acreditación de carreras profesionales a estudiantes	X	X	X
6. Difusión y sensibilización a través de redes sociales.	X	X	X
7. Elaboración de herramienta de autoevaluación para carreras por programa	X		
8. Caracterización de cada uno de los estándares	X		
9. Acompañamiento al proceso de autoevaluación por carrera profesional	X	X	X
10. Acompañamiento, avance y evaluación de la implementación del proceso de acreditación por carrera profesional	X	X	X
11. Seguimiento a los planes de mejora	X	X	X
12. Elaboración del informe de autoevaluación	X	X	X
13. Solicitud de Evaluación externa			X
14. Seleccionar la entidad evaluadora			X
15. Preparación para la visita de verificación			X
16. Visita de verificación			X
17. Respuesta al informe preliminar			X
18. Otorgamiento de acreditación			X

4.3. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Cuadro 5: Acciones para la implementación del sistema de gestión de la calidad institucional

ACCIONES	2021	2022	2023
1. Elaboración del plan de gestión de la calidad UNTELS	X		
2. Elaboración el mapa de procesos UNTELS	X		
3. Caracterización de los procesos UNTELS	X		
4. Diseño de logo y definición de slogan para la mejora continua	X		
5. Diseño de página web para difusión de la mejora continua en UNTELS.	X	X	X
6. Elaborar la información documentada del SGC	X	X	X
7. Elaboración del manual del SGC	X	X	
8. Capacitación en enfoque de procesos	X	X	X
9. Capacitación en sistema de gestión	X	X	X
10. Capacitación en formación auditor	X	X	X
11. Ejecución del proceso de auditoría interna del SGC	X	X	X
12. Seguimiento de implementación del plan de gestión de la calidad UNTELS	X	X	X
13. Proceso de certificación del SGC			X
14. Elaboración de memoria anual de la oficina	X	X	X

V. PPRESUPUESTO

Tratándose de actividades relacionadas con el proceso de acreditación universitaria, la ejecución de los componentes del Plan de Acreditación de las carreras profesionales UNTELS, será financiado con Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021-2023 según se muestra en el Cuadro 6.

Cuadro 6: Presupuesto 2021 - 2023

ACCIONES	2021	2022	2023
1. Personal para acreditación	26 250	30 000	60 000
2. Personal para SGC	28 750	60 000	90 000
3. Personal para manejo de redes sociales		18 000	18 000
4. Capacitaciones externas	2 500	2 000	16 000
5. Difusión y sensibilización	1 000	2 000	2 000
6. Mantenimiento e implementación de mejoras		10 000	10 000
	58 500	130 000	190 000

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ISO. (2015). *ISO 9000:2015 Sistemas de gestion de la Calidad - Fundamentos y vocabulario*. Ginebra Suiza: ISO.
- ISO. (2015). *ISO 9001:2015 Sistemas de gestion de la Calidad - Requisitos*. Ginebra Suiza: ISO.
- ISO. (2018). *ISO 21001:2018 Organizaciones educativas — Sistemas de gestión para organizaciones educativas - Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra Suiza: ISO.
- MINEDU. (2015). *Politica de Aseguramiento de la Calidad en la Educacion Superior Universitaria*. Lima.
- SINEACE. (2016). *Modelo de acreditacion para programas de estudios de educacion superior universitaria*. Lima.
- SUNEDU. (2015). *Modelo de Licenciamiento y su implementacion en el sistema universitario peruano*. Lima.
- SUNEDU. (2018). *Resolucion N° 059 - 2018 SUNEDU/CD*. Lima.
- UNTELS. (2017). *Modelo educativo de la Universidad Nacional Tecnologica de Lima Sur*. Lima.